

de Reintegro a las personas jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. Reintegro: JA.23020/10.
Expte. Subvención: RS.0028.JA/05.
Entidad: Tridiseño Cocinas, S.L.L.
Localidad: Mancha Real (Jaén).
Cuantía total a reintegrar: 20.636,78 euros.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda), en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de 1 mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente

al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dicho/s expediente/s se encuentra/n en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la C/ Virgen de la Cabeza, 2, 1.º, de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 29 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en base a las órdenes que se citan.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción:

PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL

Entidad CIF	Núm. Expte.	Aplicaciones presupuestarias y códigos de proyecto	Cuanta concedida en euros
Asociación Faro de Andalucía Red Araña G18924290	GR/OCO/00003/2011	0.1.14.31.18.18.78310.32L.2 3.1.14.31.18.18.78310.32L.4.2012 C.P. 2006 181586	202.126,75
Confederación Granadina de Empresarios G18038224	GR/OCO/00020/2011	0.1.14.31.18.18.78310.32L.2 3.1.14.31.18.18.78310.32L.4.2012 C.P. 2006 181586	73.179,61
Universidad de Granada Q1818002F	GR/OCO/00025/2011	0.1.14.31.18.18.74310.32L.6 3.1.14.31.18.18.74310.32L.8.2012 C.P. 2006 181614	189.049,13
Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada P6808906I	GR/OCO/00019/2011	0.1.14.31.16.18.76301.32L.8 3.1.14.31.16.18.76301.32L.0.2012 C.P. 2006 180856	289.884,77
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Guadix P1800010I	GR/OCO/00017/2011	0.1.14.31.18.18.76301.32L.4 3.1.14.31.18.18.76301.32L.6.2012 C.P. 2006 181584	135.382,28
Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín P1800006G	GR/OCO/00015/2011	0.1.14.31.18.18.76310.32L.4 3.1.14.31.18.18.76310.32L.6.2012 C.P. 2006 181584	135.382,28
Ayuntamiento de Montefrío P1813700J	GR/OCO/00023/2011	0.1.14.31.18.18.76310.32L.4 3.1.14.31.18.18.76310.32L.6.2012 C.P. 2006 181584	73.179,60
Consortio para el Desarrollo Vega-Sierra Elvira P6800010H	GR/OCO/00009/2011	0.1.14.31.18.18.76310.32L.4 3.1.14.31.18.18.76310.32L.6.2012 C.P. 2006 181584	381.594,83
OAL del Ayuntamiento de Albolote P6800408D	GR/OCO/00022/2011	0.1.14.31.18.18.76310.32L.4 3.1.14.31.18.18.76310.32L.6.2012 C.P. 2006 181584	125.353,59

Entidad CIF	Núm. Expte.	Aplicaciones presupuestarias y códigos de proyecto	Cuantía concedida en euros
OAL del Ayuntamiento de Huétor Tájar P6810202I	GR/OCO/00024/2011	0.1.14.31.18.18.76310.32L.4 3.1.14.31.18.18.76310.32L.6.2012 C.P. 2006 181584	165.873,78
Ayuntamiento de Loja P1812300J	GR/OCO/00021/2011	0.1.14.31.18.18.76310.32L.4 3.1.14.31.18.18.76310.32L.6.2012 C.P. 2006 181584	171.972,08
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada P1800011G	GR/OCO/00010/2011	0.1.14.31.18.18.76310.32L.4 3.1.14.31.18.18.76310.32L.6.2012 C.P. 2006 181584	73.179,60
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar P1800031E	GR/OCO/00026/2011	0.1.14.31.18.18.76310.32L.4 3.1.14.31.18.18.76310.32L.6.2012 C.P. 2006 181584	73.179,61
Mancomunidad de Municipios Río Monachil P1800001H	GR/OCO/00013/2011	0.1.14.31.18.18.76310.32L.4 3.1.14.31.18.18.76310.32L.6.2012 C.P. 2006 181584	135.382,28
Mancomunidad de Municipio de la Alpujarra Granadina P6800013B	GR/OCO/00008/2011	0.1.14.31.18.18.76310.32L.4 3.1.14.31.18.18.76310.32L.6.2012 C.P. 2006 181584	73.179,61
Mancomunidad de Municipios de la comarca de Baza P1800019J	GR/OCO/00014/2011	0.1.14.31.18.18.76310.32L.4 3.1.14.31.18.18.76310.32L.6.2012 C.P. 2006 181584	135.382,28
Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada P1800022G	GR/OCO/00018/2011	0.1.14.31.18.18.76310.32L.4 3.1.14.31.18.18.76310.32L.6.2012 C.P. 2006 181584	201.243,92
Consortio Montes Orientales de Granada P6800009J	GR/OCO/00016/2011	0.1.14.31.18.18.76310.32L.4 3.1.14.31.18.18.76310.32L.6.2012 C.P. 2006 181584	124.100,43
Ayuntamiento de Motril P1814200J	GR/OCO/00007/2011	0.1.14.31.18.18.76310.32L.4 3.1.14.31.18.18.76310.32L.6.2012 C.P. 2006 181584	221.673,25

Granada, 28 de septiembre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución denegatoria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la Resolución denegatoria, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/CTI/00034/2011.
Entidad: María del Rosario Rivero Hiniesta.
Localidad: Isla Cristina (Huelva).
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/CTI/00003/2010.
Entidad: Antonio Asencio Diaz
Localidad: Huelva
Contenido del acto: Resolución denegatoria

Expediente: HU/CTI/00059/2009.
Entidad: Inmaculada Vela Amaya

Localidad: Aracena (Huelva).
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 21 de septiembre de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de archivo por no aportar documentación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la Resolución de Archivo por no aportar documentación, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.